



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.579
8 de octubre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 579ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 4 de octubre de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. MOKHUANE
más tarde: Sra. MBOI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de los Países Bajos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de los Países Bajos (continuación) [CRC/C/51/Add.1; HRI/CORE/1/Add.66; CRC/C/Q/NET/1 (lista de cuestiones); respuestas escritas del Gobierno de los Países Bajos a las preguntas planteadas en la lista de cuestiones (documento sin signature distribuido en sala en inglés únicamente)]

En ausencia de la Sra. Mboi, la Sra. Mokhuane ocupa la Presidencia.

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de los Países Bajos vuelven a tomar asiento a la Mesa del Comité.

2. La PRESIDENTA invita a la delegación de los Países Bajos a que continúe respondiendo a las preguntas del Comité.

3. El Sr. HALFF (Países Bajos), en respuesta a una pregunta pendiente de la primera ronda, dice que el presupuesto total de los Países Bajos para ayuda al desarrollo es de aproximadamente 3.000 millones de dólares, de los cuales 5,5 millones se asignaron a programas para la promoción de los derechos del niño en 1998 y 1999; en 1999 se destinaron otros 5 millones de dólares a programas de lucha contra el trabajo infantil.

4. Pasando a las preguntas de la segunda ronda, agradece la preocupación del Sr. Fulci con respecto al nivel de los representantes de la delegación de los Países Bajos en el Comité e indica que transmitirá esos comentarios a su Gobierno; sin embargo, señala que las delegaciones de los Países Bajos en todos los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas siempre han estado encabezadas por diplomáticos. En respuesta a la pregunta del Sr. Fulci sobre las medidas para prevenir la discriminación de los niños extranjeros, refiere a los miembros del Comité a la contestación dada por su delegación a la pregunta 27 de la lista de cuestiones.

5. Con respecto a la sugerencia de la Sra. Tigerstedt-Tähtelä de que los Países Bajos inviten a las organizaciones no gubernamentales a participar en la redacción de sus informes, como ya afirmó en la sesión precedente, no está de acuerdo en que se trate de una medida útil. Muchas organizaciones no gubernamentales comparten su opinión y prefieren conservar su independencia. En respuesta a otra pregunta, reitera que las Antillas Holandesas son una entidad plenamente autónoma y que la participación de La Haya en la preparación de su informe al Comité es meramente de carácter técnico.

6. La delegación de los Países Bajos ha tomado debida nota de las preocupaciones de la Sra. Sardenberg acerca del modo en que el Gobierno de los Países Bajos coordina la aplicación de la Convención e informará de ello a su Gobierno. Asimismo, desea asegurar a la Sra. Sardenberg que su Gobierno escucha a las organizaciones no gubernamentales y aprende de ellas, al tiempo que agradece el papel que desempeñan en la aplicación de la Convención.

7. El Gobierno de los Países Bajos ha formulado una reserva al artículo 26 de la Convención, porque considera que podría interpretarse que éste otorga a los niños un derecho individual a la seguridad social. Con respecto a la pregunta

sobre la edad de admisión a las fuerzas armadas, dice que no está previsto elevar la edad mínima actual, que es 17 años.

8. El programa de lectura para niños sigue en marcha, por lo cual todavía no se ha realizado una evaluación final. Además de este programa, en los Países Bajos se celebra una semana del libro infantil para promover la lectura, y los jóvenes participan en la selección general de libros para premios. En relación con la pregunta sobre la violencia en las escuelas, refiere a los miembros del Comité a la respuesta escrita de su delegación a la pregunta 25 de la lista de cuestiones.

9. El Sr. JANSEN (Países Bajos), respondiendo a una pregunta de la Sra. Karp, confirma que a efectos médicos se considera que los niños son mayores de edad a partir de los 16 años. En cuanto a los niños menores de 16 años, se requiere el consentimiento tanto de los padres como del niño para administrar tratamiento médico. En los casos en que existe un grave peligro para el niño, no es obligatorio obtener el consentimiento de los padres para el tratamiento médico, e incluso es posible que no se les informe de ello. En los casos de abuso sexual por parte de los padres, ya no es necesaria una denuncia formal para entablar un procedimiento judicial, aunque la Junta para el cuidado y la protección de la infancia debe presentar una antes de que finalice el proceso. El requisito de presentar una denuncia formal se suprimirá totalmente en un futuro próximo. En cuanto a la presentación de denuncias por abuso en las instituciones de guarda, remite a los miembros del Comité a las respuestas escritas de la delegación. Las denuncias pueden presentarse al supervisor de servicio en el mes de que se trate, y existe el derecho de recurrir al comité de supervisión en pleno. Con la ley sobre las instituciones de guarda se mantendrá en esencia este sistema, pero se ampliará de modo que incluya la mediación, que en opinión del Gobierno constituye el mejor medio de solucionar conflictos.

10. La Ley sobre filiación entró en vigor el 1º de abril de 1998. Los niños que niegan la paternidad de su presunto padre biológico dejan de tener padre a efectos legales y quedan bajo la tutela de su madre, si bien en la mayoría de los casos los niños son reconocidos por sus padres verdaderos.

11. El "interés superior del niño" es una cuestión importante en los Países Bajos, tanto en la ley como en la práctica. Por su experiencia como juez, por ejemplo, sabe que raramente se deniega a un progenitor el derecho de ver a su hijo, excepto en los casos en que existe un grave peligro para el niño. Con respecto a la capacitación de los jueces de menores acerca de la Convención, señala que el derecho de familia nacional e internacional forma parte de los planes de estudio de derecho, y que la formación de los jueces incluye capacitación sobre la Convención y el derecho de familia en general.

12. En respuesta a otra pregunta, dice que la reserva formulada por los Países Bajos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha quedado obsoleta y que el Gobierno estudiará la posibilidad e retirarla.

13. Al igual que otros países, los Países Bajos han considerado la posibilidad de introducir una prohibición general del castigo corporal por parte de los padres o de otras personas; no obstante, ha llegado a la conclusión de que tal prohibición tendría un carácter simbólico y por el momento no la ha introducido. Sólo se recurre a castigos corporales en las instituciones de guarda cuando se trata de una cuestión de seguridad y como último recurso. En los raros casos en

que se utiliza, se somete a una estricta vigilancia, y siempre se informa de ello a la Junta para el cuidado y la protección de la infancia.

14. Los niños reciben el apellido de su padre o de su madre, una decisión que ha de tomarse a más tardar en el momento de registrar el nacimiento del niño. Si una pareja no logra ponerse de acuerdo, se da al niño el apellido paterno. Este sistema puede ser decepcionante para las mujeres, pero hasta la fecha no ha planteado problemas graves, y de todos modos los casos en que los padres no pueden ponerse de acuerdo son muy pocos.

15. Para luchar contra la discriminación en general existe una oficina especial dentro del sistema judicial, dirigida por un fiscal, cuya función es prevenir la discriminación contra los niños de origen extranjero. La discriminación también se combate por medio de diversas actividades a nivel local, como los programas de intercambio entre las escuelas y los centros para las personas que buscan asilo.

16. El Sr. HALFF (Países Bajos), en respuesta a una pregunta sobre el papel de los medios de comunicación en la difusión de la Convención, dice que el canal educativo de la radio y la televisión de los Países Bajos está preparando un amplio programa de radio sobre los derechos del niño, que consistirá en diez emisiones, cada una de ellas relativa a un derecho.

17. El Sr. van LOON (Países Bajos) dice que representa al departamento de asuntos internacionales del Ministerio de la Salud, el Bienestar y el Deporte, pero que son varios los departamentos se ocupan de formular las políticas para los jóvenes. La participación de los jóvenes es una cuestión de importancia nacional, y las políticas se basan en un nuevo tipo de acuerdo administrativo entre los gobiernos a nivel central, provincial y local. El gobierno central se encarga de ofrecer un marco para las políticas de participación de los jóvenes, y los gobiernos a los demás niveles se ocupan de desarrollarlas. Las provincias preparan las políticas en el ámbito de los servicios para la juventud, y las comunidades se centran en las políticas preventivas o destinadas a la juventud en general. Se está llevando a cabo un proyecto cuatrienal (1998 a 2002) denominado Políticas locales para la juventud, cuyo objetivo es promover la participación, y al cual el Gobierno ha asignado 3 millones de florines, esto es, 1,15 millones de dólares. El orador señala que los gobiernos provinciales y locales financian las políticas para la juventud con cargo a su presupuesto ordinario.

18. No se conceden fondos especiales para la participación de las organizaciones no gubernamentales en la formulación de las políticas que promueven la participación de la juventud. Las organizaciones no gubernamentales pueden ejercer su influencia en la formulación de políticas por los procedimientos ordinarios, tales como la vía parlamentaria. Dado que el Gobierno es consciente de la importancia de la participación de los propios beneficiarios en la aplicación de las políticas, se está preparando un documento sobre la participación de los jóvenes, cuyo objeto es que tomen parte en el proceso de formulación de políticas. Ése documento se presentará al parlamento en noviembre o diciembre de 1999. En el marco del diálogo estructurado que el Gobierno ha establecido con las organizaciones no gubernamentales, el Ministerio de la Salud, el Bienestar y el Deporte consulta regularmente a esas organizaciones sobre la elaboración de políticas en diversas esferas, incluidas las políticas relacionadas con la juventud. El debate nacional sobre la juventud que tuvo lugar entre 1995 y 1997 sigue celebrándose anualmente, ante

todo como un acto destinado a establecer un programa y a mantener vivo el debate. No existe una política especial del Gobierno en el ámbito de la capacitación de los profesionales que trabajan con los jóvenes. Ese tipo de capacitación se incluye en los planes de estudio ordinarios de las instituciones educativas.

19. En respuesta a las preguntas relativas a la violencia y la pornografía en los medios de comunicación, incluida la Internet, señala que el Parlamento ha reconocido los efectos perjudiciales que tales actividades pueden tener en los jóvenes y ha enmendado la ley sobre los medios de comunicación y creado un consejo ministerial para formular nuevas políticas a ese respecto. También se ha formado un equipo de trabajo intergubernamental a fin de determinar objetivos para el futuro.

20. Sin embargo, resulta difícil alcanzar un equilibrio entre la necesidad de garantizar la libertad de expresión y de proteger a los jóvenes de la violencia y la pornografía. Finalmente, se ha decidido que el control sea autorregulatorio a todos los niveles. En realidad, es responsabilidad de los padres controlar qué ven sus hijos en los medios de comunicación. Naturalmente, ello no exime al Gobierno de proporcionar a los padres los medios para que puedan asumir efectivamente esa responsabilidad. Para ello recientemente se ha establecido un organismo que clasifica material en video y películas y decide qué es apto para el público infantil. Además, se ha revisado el derecho penal holandés a fin de abarcar los delitos penales cometidos utilizando los nuevos medios comunicación electrónicos, incluida la Internet.

21. Finalmente, se planteó en los medios de comunicación la cuestión de los centros de denuncia de malos tratos a niños y de las listas de espera, que según parece son muy largas. A raíz de ello, el Parlamento pidió al Viceministro de la Salud, el Bienestar y el Deporte que investigara el asunto. Como se observó que no existen datos fidedignos sobre el número de personas que se encuentran en lista de espera, se ha establecido un nuevo sistema de información a fin de mejorar las estadísticas disponibles. El Viceministro ha reconocido que si la situación es en realidad como se afirma, habrá que hacer algo. Además, los centros de denuncia de malos tratos a niños y las oficinas de servicios para la juventud reciben financiación suplementaria de las provincias y las grandes ciudades, y se prevé que esas cantidades alcancen los 30 millones de florines para 2000.

22. La PRESIDENTA recuerda a la delegación que todavía quedan preguntas pendientes de responder, y pide a la Sra. Karp que aclare la suya.

23. La Sra. KARP dice que una pregunta fundamental que todavía no se ha contestado tiene que ver con la información que se proporciona a los niños. En efecto, una de las principales cuestiones planteadas por los niños que asistieron a la reunión previa al período de sesiones fue que a menudo no se respeta su derecho a la información.

24. La Sra. Mboi ocupa la Presidencia.

25. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a que formulen otras preguntas sobre principios generales y acerca de los derechos y libertades civiles.

26. La Sra. KARP, volviendo a la cuestión del derecho de los niños a la información, señala que no existe en los Países Bajos ningún centro de enlace en el que los niños puedan obtener información. El material escrito disponible es insuficiente; los niños necesitan un lugar donde encuentren respuesta a sus preguntas, especialmente las relativas a cuestiones de las que preferirían no hablar con sus padres o a las que los propios padres no están preparados para responder, como es el caso del SIDA.

27. En referencia a la participación de los jóvenes, pregunta por qué se ha sustituido el programa antiguo por uno nuevo y, apoyada por la Sra. Ouedraogo y la Sra. Sardenberg, si se ha consultado a los niños a ese respecto.

28. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ, refiriéndose a los cuatro objetivos establecidos por el nuevo Gobierno (pág. 14, respuestas escritas), los cuales se dirigen a las familias de bajos ingresos, pide que se aporten los datos más recientes al respecto y pregunta si los padres han participado en el proceso.

29. El Sr. RABAH desea saber si existe algún precedente en que se haya invocado directa o indirectamente la Convención en un tribunal de la familia o de menores en los Países Bajos.

30. La Sra. SARDENBERG dice que agradece la información sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales y espera que esa participación se aplique también a las políticas nacionales. Aplaude el programa de participación de la juventud y se pregunta si se ha tomado en cuenta la Convención al formularlo y si se ha previsto una asignación presupuestaria para su aplicación. Reconoce que garantizar la participación de la juventud no es tarea fácil. Requiere llevar a cabo estudios y actividades de evaluación, puesto que no se trata simplemente de llegar a conocer la opinión de los niños, sino también de tenerla en cuenta en las políticas.

31. Pide que se explique cómo se coordina la aplicación de las disposiciones de la Convención entre los distintos niveles de gobierno. Además, desea saber, por lo que se refiere a los centros de denuncia de malos tratos a niños, si se ha puesto ya en marcha la campaña de relaciones públicas y las líneas telefónicas de ayuda. Se ha informado al Comité de que la mujer es objeto de discriminaciones en el trabajo, y se pregunta qué medidas se han empleado para remediar esa situación. Solicita información sobre la iniciativa 20/20, y pregunta si existe un debate público sobre la eutanasia para los niños mayores de 12 años. Desea conocer también la opinión de los distintos sectores de la sociedad al respecto.

32. La PRESIDENTA recuerda a la delegación que quedan preguntas pendientes en relación con la discriminación racial en las escuelas y con la paternidad.

33. La Sra. OUEDRAOGO destaca la necesidad de que los jóvenes participen directamente en las políticas y en la adopción de decisiones que les afectan, y pide información sobre la composición y el funcionamiento de los consejos de la juventud.

34. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ pregunta si los centros de orientación para jóvenes son gestionados a nivel municipal o regional. Si las listas de espera son largas, tal vez sea porque las actividades de orientación están en manos de las autoridades regionales, mientras que por su naturaleza ese tipo de atención debería ofrecerse lo más rápido posible.

35. La Sra. KARP se pregunta si la campaña puesta en marcha para eliminar la violencia en las escuelas va a cobrar carácter permanente.

Se suspende la sesión a las 16.05 horas y se reanuda a las 16.20 horas.

36. El Sr. HALFF (Países Bajos) agradece a la Presidenta que recuerde a su delegación que quedan preguntas pendientes, pero explica que para responder algunas de ellas la delegación necesita ponerse en contacto con La Haya. En otros casos, las respuestas se habrían presentado por escrito en una fecha ulterior. En respuesta a la pregunta sobre la iniciativa 20/20, dice que, si bien conoce la iniciativa, no está seguro de cuál es su vínculo con la Convención. Duda que los problemas de la mujer de que ha hablado la Sra. Sardenberg tengan que ver con el debate en curso sobre los problemas de la infancia, puesto que no guardan relación con el tema de la reunión; sin embargo, añade que la delegación está intentando obtener información sobre la situación de la mujer en el lugar de trabajo.

37. La Sra. SARDENBERG señala que muy a menudo las cuestiones de la mujer y de la infancia están estrechamente relacionadas. Por ejemplo, el empleo de la mujer a tiempo parcial podría guardar relación con la falta guarderías. Es más, se están realizando esfuerzos para fusionar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. No obstante, es la propia delegación la que debe decidir si desea o no responder a la pregunta.

38. El Sr. HALFF (Países Bajos), pasando a la cuestión relacionada con la violencia en las escuelas, dice que se prevé que la campaña "Escuelas seguras" se termine a finales de 2000, y que se someterá a evaluación en ese momento. Es posible que el problema no se haya erradicado por completo para entonces, pero la violencia en las escuelas seguirá teniendo una importancia prioritaria en las políticas del Gobierno.

39. El Sr. JANSEN (Países Bajos), en referencia a la cuestión de la doble incriminación, dice que un ciudadano holandés puede ser enjuiciado en otro país si el delito cometido constituye también un delito penal en ese país. De lo contrario, resultaría difícil recabar pruebas. Está claro que se trata de una cuestión compleja que requiere ser examinada con detenimiento.

40. La PRESIDENTA explica que, por ejemplo, si un pedófilo holandés cometiera un delito en Indonesia, podría haber un acuerdo extraterritorial que permitiera que Indonesia enjuiciara a esa persona en colaboración con las autoridades holandesas. Algunos países ya han firmado acuerdos de esta índole, y la Presidenta espera que el Gobierno de los Países Bajos siga su ejemplo.

41. La Sra. KARP señala que desde la celebración de la Conferencia de Estocolmo varios países han modificado su posición con respecto al tema de la doble incriminación, y que hoy incumbe a todas las sociedades civilizadas velar por que no se excuse bajo ningún concepto la violación de los derechos de los niños.

42. La PRESIDENTA dice que las leyes sobre la explotación sexual son poco enérgicas en algunos países, pero que el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil presiona incluso a países más pobres para que introduzcan este tipo de leyes.

43. El Sr. JANSEN (Países Bajos) dice que a pesar de las dificultades que entraña el enjuiciamiento de las personas implicadas en la prostitución infantil, el Gobierno ha logrado algunos resultados positivos en los últimos años. Se agradecen los consejos del Comité al respecto. Se han previsto para el año 2000 una evaluación de los procedimientos para la presentación de denuncias que entraron en vigor en diciembre de 1997 y un estudio de la participación de los niños en las instituciones para la juventud. En los casos en que queda probado que un hombre no es el padre biológico de un niño, tanto el padre como el niño o la madre pueden entablar una acción judicial para negar la paternidad. El niño queda así sin padre legal, a menos que se emprenda algún tipo de procedimiento de adopción o que el padre biológico reconozca oficialmente al niño. En algunos casos, los padres se resisten a reconocer a sus hijos. Aunque existen medios tecnológicos para determinar la paternidad, el Estado no puede hacer mucho por modificar la voluntad del padre y garantizar que cuide de su hijo.

44. Con frecuencia se hace referencia a la Convención cuando se adoptan decisiones relativas al interés superior de los niños refugiados. En cuanto a la cuestión de si la Convención es aplicable directamente en derecho interno, el Tribunal Supremo todavía no se ha pronunciado de forma definitiva. En el mejor de los casos, el Tribunal podría llegar a la conclusión de que algunas de sus disposiciones sí son aplicables directamente en el derecho interno, pero sin duda alguna no todas. A principios de agosto de 1999 se presentó en el Parlamento un proyecto de ley en virtud del cual los niños mayores de 16 años tendrían derecho a solicitar la eutanasia sin el consentimiento de sus padres. El mismo proyecto de ley haría posible que un médico, previo consentimiento de los padres, permitiera que un niño mayor de 12 años solicitara la eutanasia, siempre y cuando considerase que el niño entendía debidamente la situación. Muchos niños en tales circunstancias son especialmente maduros para su edad. El proyecto de ley, que naturalmente se redactó con las mejores intenciones, ha dado lugar a un debate a escala nacional y no es seguro que se apruebe.

45. El Sr. van LOON (Países Bajos) dice que, en su versión inicial, el proyecto de ley no otorgaba a los niños menores de 16 años el derecho a solicitar la eutanasia. Fue modificado a petición del Consejo de Estado, que emite opiniones consultivas sobre todos los proyectos de ley antes de que se presenten al Parlamento. El Consejo de Estado argumentó para ello que puesto que los niños en edades comprendidas entre 12 y 16 años a los que se considera responsables ya pueden negarse a recibir tratamiento médico a esa edad, las disposiciones del proyecto de ley debían ser conformes a esa política. En cualquier caso, la eutanasia sin el consentimiento de los padres es impensable para los niños menores de 16 años.

46. Todo el mundo tiene la oportunidad de influir en las políticas que se adoptan a través del trabajo de las organizaciones no gubernamentales o mediante el envío de cartas, manifestaciones políticas u otras actividades. En el caso concreto de las políticas para la juventud, el debate nacional sobre la juventud que se celebra todos los años desempeña un importante papel en la preparación de programas. Se está estableciendo un diálogo estructurado para debatir las cuestiones de política de ámbito internacional, y se está estudiando la posibilidad de establecer un mecanismo similar para elaborar políticas nacionales. Ya se ha celebrado una conferencia sobre la cuestión, en la que se ha pedido a las organizaciones no gubernamentales y a las empresas privadas que intervengan en mayor medida no sólo en la elaboración de las políticas, sino también en su aplicación.

47. El Gobierno central está llevando a cabo un proyecto cuatrienal en virtud del cual se otorgan aproximadamente 1,5 millones de dólares de los EE.UU. en subvenciones anuales a la asociación de comunidades locales para un programa integrado de políticas para la juventud. En general las provincias y las comunidades financian sus proyectos para los jóvenes con fondos que reciben del Gobierno central y con sus propios ingresos fiscales.

48. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ, pasando al tema del entorno familiar y de la prestación de diversos tipos de cuidado, dice que según tiene entendido existen largas listas de espera para la colocación en hogares de guarda, y que el Gobierno tiene la intención de concertar acuerdos multianuales con las demás partes interesadas. Tal vez la delegación podría explicar en qué consisten esos acuerdos. Al parecer, las distintas instituciones de guarda se dividen respectivamente en centros de atención y de tratamiento, y su capacidad se ajusta anualmente sobre la base de las previsiones de la demanda. Se pregunta si esas previsiones las hace el Gobierno central, las provincias o los municipios y cómo se calcula la demanda y se transmite la información desde la base a los planificadores centrales. También desea conocer las consecuencias financieras de todo ello.

49. La Sra. KARP pregunta si el nuevo documento normativo sobre participación incluye disposiciones presupuestarias. El Comité ha observado que la promoción de la participación de los niños requiere infraestructura y capacitación, para las cuales hay que prever asignaciones presupuestarias. La cuestión de la eutanasia es muy compleja. Se pregunta si el Gobierno considera recomendable dejar que un solo médico decida si un niño de 16 años es lo bastante maduro y responsable para elegir la eutanasia y si no ha pensado en la posibilidad de que haya manipulaciones o abusos por parte de médicos privados que actúen en su propio interés y no en el del niño. Tal vez sería mejor que fueran los servicios del Gobierno los que tomaran esa decisión.

50. Desea saber si cuando un niño es separado de su familia e internado en una institución, existen procedimientos para darle apoyo psicológico, velar por que se tomen en cuenta sus opiniones y proporcionarle información suficiente. ¿Qué mecanismos existen para garantizar que las residencias infantiles actúen en el interés superior del niño y no en interés de la propia institución? ¿Ha preparado el Gobierno algún plan de acción para hacer frente al problema de la mortalidad infantil entre los grupos minoritarios, que es superior a la media nacional?

51. El Sr. FULCI pregunta si se ha llevado a cabo algún estudio sobre la situación de los niños criados en familias no tradicionales, y concretamente sobre su educación, cuidados y sobre todo, su desarrollo psicológico. En referencia al hecho de que casi todos los niños adoptados en los Países Bajos son extranjeros, pregunta si el Gobierno podría dar una lista de los países de origen. Desea saber si hay algún país que en general envíe más niños con fines de adopción.

52. El Sr. RABAH se refiere al secuestro de niños de hogares rotos y a su traslado ilegal a otros países. Pregunta si el Gobierno de los Países Bajos ha concertado algún acuerdo internacional de carácter bilateral para garantizar que se tenga en cuenta el interés superior del niño mientras se resuelven esos casos en los tribunales.

53. La Sra. QUEDRAOGO señala que los Ministerios de Educación, Cultura y Ciencia y de Justicia han puesto en marcha un programa para mejorar la calidad de vida de los niños que viven en residencias infantiles, y pregunta a ese respecto cómo ha evolucionado la situación en relación con los objetivos del programa y las recomendaciones hechas por el comité establecido por los dos ministerios a fin de intensificar la vigilancia de esas residencias. En segundo lugar, si bien es consciente de que el Ministerio de Justicia se encarga en general de las adopciones, se pregunta cómo se realiza el seguimiento de las adopciones nacionales e internacionales y por qué mecanismo. También quisiera saber qué soluciones se han encontrado para la cuestión de la confidencialidad y otros problemas que se plantean a la Junta consultiva para el cuidado y la protección de la infancia. Pregunta si se ha reanudado alguno de los proyectos interrumpidos precisamente a raíz de esos problemas. En vista de que siguen en aumento los casos de malos tratos, pregunta si se han hecho estudios para descubrir las causas básicas de este fenómeno y qué se hará para mitigarlo.

54. Las conclusiones del estudio científico sobre los diagnósticos psicosociales en presuntos casos de violencia sexual contra niños todavía no estaban disponibles cuando se redactó el informe. ¿Podría la delegación exponer al Comité las líneas generales de esas conclusiones y las principales recomendaciones que se formularon? En referencia a la violencia sexual en las escuelas de que se habla en el párrafo 172 del informe de los Países Bajos, la oradora desea saber qué se está haciendo para solucionar el problema, cuál es la situación actual, qué castigo se ha impuesto a los maestros responsables de ese delito y qué medidas se están adoptando para evitar que se repita. En cuanto al tema de la lactancia materna, dice que, habida cuenta de que muchas mujeres dan a luz en su casa -y por tanto no son seguidas de cerca ni se las anima a lactar- y de que las empresas productoras de sucedáneos de la leche llevan a cabo campañas publicitarias tan intensas, lo que hace que los Países Bajos sean el país con la tasa de lactancia materna más baja de Europa, quisiera saber si las autoridades tienen previsto mejorar su política de promoción de la lactancia que es mucho mejor para la salud del niño.

55. La Sra. KARP pregunta si los niños también tienen acceso a los servicios de prevención y de orientación sobre el SIDA, puesto que el Comité ha sabido por algunos niños que se les pidió que pagaran para someterse a pruebas o para recibir apoyo psicológico. Del mismo modo, quisiera saber quién paga a los médicos privados por las consultas que les hacen los niños cuando se valen de su derecho de acudir a un médico sin el consentimiento de sus padres y cómo se ejerce ese derecho en la práctica. También tiene entendido que existen largas listas de espera para el examen o el tratamiento psicológico de los niños enviados por los tribunales. Pregunta si en los Países Bajos hay problemas de capacidad en lo que respecta a los centros de salud mental para jóvenes, y si dichos centros existen en todo el país. ¿Cuáles son las normas por las que se determina la capacidad de un niño para oponerse a su ingreso en un hospital psiquiátrico, incluso cuando los padres han accedido a ello? ¿Qué vías pueden seguir para que se revise la decisión?

56. La Sra. SARDENBERG, que coincide con la Sra. Karp en lo que se refiere a la compleja cuestión de la eutanasia, tiene interés en saber si se trata de un tema de debate público en los Países Bajos y si los niños pueden participar en él. A este respecto, pide que se aclare una respuesta anterior de la delegación relativa al debate nacional sobre la juventud: dicha respuesta contradecía el informe, en que el debate se describía como un importante acontecimiento al que asistían el Primer Ministro y otros dignatarios, que contaba con la

participación de grupos de jóvenes y de niños a título individual y que culminaba en una plétora de propuestas. En tal caso ¿por qué lo describe la delegación como un acontecimiento meramente dirigido a los medios de comunicación?

57. El Sr. FULCI, siguiendo con la cuestión planteada por la Sra. Ouedraogo, dice que la promoción de la lactancia materna comprende tres aspectos principales: la necesidad de educar e informar al respecto y de promover sus ventajas, la necesidad de contrarrestar la repercusión negativa de las estrategias de comercialización de los sucedáneos de la leche materna y, ante todo, la necesidad de advertir a las madres infectadas por el VIH de que la enfermedad puede transmitirse a través de la leche materna. Desea saber de qué modo se ocupan las autoridades holandesas de esos tres aspectos, especialmente del último. El terrible problema de la mutilación genital de la mujer, que generalmente se asocia con los países en desarrollo, especialmente de África, está empezando a mostrar su fea cara en los países industrializados a raíz de la inmigración. Le ha alegrado leer en el informe que en los Países Bajos esa práctica se considera una forma de opresión de la mujer y que en 1993 se creó un centro de información y consulta sobre el tema.

58. El orador tiene entendido que este problema afecta principalmente a las mujeres y las niñas de Somalia, que constituyen el mayor grupo de refugiadas en los Países Bajos. ¿Qué tipo de estrategia está formulando el centro para informar directamente a las mujeres y niñas refugiadas? Pide a la delegación que comparta con el Comité su valoración de la aplicación de las medidas de lucha contra la escisión, y que explique el modo en que han reaccionado las mujeres afectadas. ¿En qué modo influye en esa práctica tradicional de las mujeres inmigrantes el hecho de vivir en una sociedad industrializada moderna? ¿Ha realizado el Gobierno de los Países Bajos algún estudio en esa esfera?

59. La Sra. TIGERSTEDT-TÁHTELÄ, en referencia al maltrato y al abandono de los niños, acoge con satisfacción la información contenida en la respuesta a la pregunta 20 de la lista de cuestiones, según la cual los Ministros y Secretarios de Estado de Justicia y de Salud, Bienestar y Deporte crearon en 1994 un grupo de trabajo sobre los centros de denuncia del maltrato de niños, y a mediados de 1998 presentaron un documento de posición a la Cámara Baja del Parlamento en el que apoyaban la amplia definición del término "maltrato infantil" dada por el Grupo de Trabajo. Sin embargo, considerando que en 1998 se denunciaron 16.000 casos, se pregunta si, habida cuenta de que se trata de un tema tabú en los Países Bajos, no habrán quedado sin denunciar miles de casos más. Además, dado el objetivo declarado de establecer una red nacional de centros para principios de 2000, pregunta cuántos se han creado hasta la fecha y si su gestión será responsabilidad del Gobierno central o de las autoridades locales. Pide que se explique por qué los medios de comunicación, que constituyen un medio ideal para hacer tomar conciencia del problema, no intervendrán hasta una fase muy posterior.

60. Se pregunta cuándo piensa llevar a cabo el Gobierno el aumento presupuestario que prometió en relación con su presupuestación sanitaria "en función del cliente". ¿Lo hará durante el próximo ejercicio presupuestario? En el informe se afirma que actualmente hay unas 58.000 familias -en las que se incluyen unos 100.000 niños- que viven por debajo del umbral de la pobreza. ¿Se ha llevado a cabo algún estudio para determinar las causas de esa pobreza, en especial teniendo en cuenta que afecta a la salud de los niños?

61. La Sra. QUEDRAOGO, volviendo a la cuestión de la mutilación genital de la mujer, recuerda que en el informe se afirma que se están adoptando medidas preventivas, pero sin aclarar cómo está actualmente la situación de resultados de esas medidas. Tiene entendido que las hijas de los inmigrantes son enviadas a su país de origen para ser sometidas a la operación y que después regresan a los Países Bajos. ¿Cómo afronta el Gobierno esa situación?

62. La Sra. KARP, volviendo al tema de las actividades educativas, recreativas y culturales, dice que, si bien sabe que en la escuela secundaria existen estructuras para la participación de los alumnos, quisiera saber si también es así en la escuela primaria y, en caso contrario, si se prevé ampliar esas estructuras. Al parecer, la educación sobre derechos humanos en general y sobre los derechos de los niños en particular, es exclusivamente un tema apéndice de otras asignaturas. Por otra parte, tomando en cuenta la disposición en virtud de la cual esos derechos deben ser un elemento obligatorio de los programas de enseñanza, los planes de formación de los profesores, tanto de primaria como de secundaria, deberían incluir métodos adecuados para la enseñanza de los derechos de los niños en sí. Nunca es demasiado pronto para instituir esa rama de la educación. Si la educación sobre derechos humanos se impartiera únicamente en la enseñanza secundaria, los alumnos de primaria serían incapaces de comprender los derechos humanos. Según información que ha recibido, al parecer las reducciones presupuestarias han provocado una disminución radical, si no la supresión, de los servicios de atención sanitaria ofrecidos en algunas escuelas primarias. Si éste es el caso, ¿qué se está haciendo para complementar el acceso de los niños a la atención sanitaria?

63. La Sra. SARDENBERG, aludiendo a la referencia que se hace en las respuestas escritas al "Protocolo nacional sobre el matonismo" y a una "Prueba de matonismo", desea saber en qué consiste esta última y de qué modo relaciona con el Protocolo.

64. El Sr. FULCI insta a la delegación a que corrobore o desmienta la información que ha recibido, según la cual el 2,5% de los contratos para nuevos profesores en los Países Bajos se reserva a homosexuales.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.